



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 ABR 2020

RES.H.Nº 0201/20

VISTO:

El vencimiento de las designaciones de cargos de Auxiliares de Segunda Categoría de esta Facultad que operan entre los meses de febrero y junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R.No.217/2020 se prorroga la vigencia de la Resolución R.Nº192/2020, a su vez prorrogada por la Resolución R.No.216/2020, hasta el día 3 de mayo de 2020;

QUE en el mismo sentido, la Facultad de Humanidades por Resolución H.No.198/2020 adhirió a los términos de la Resolución R.No.217/2020 y en consecuencia suspendió las actividades académicas, administrativas y de prestación de servicios en el ámbito de esta Unidad Académica hasta el 03 de mayo de 2020, con la correspondiente suspensión del inicio de clases del período académico 2020;

QUE la suspensión aludida impide que se proceda con las convocatorias para las renovaciones de tales cargos;

QUE las personas designadas en cargos de auxiliares de segunda categoría cumplen una tarea de fundamental importancia en el acompañamiento y apoyo a las cátedras en las actividades virtuales previo al inicio de las clases, haciendo además una tarea de contención al estudiantado en estos difíciles momentos para evitar la deserción;

QUE dada la particularidad del presente período lectivo, y con el fin de dar continuidad a las tareas antes señaladas resulta apropiado prorrogar, de manera excepcional, las designaciones en cargos de auxiliares de segunda categoría cuyo vencimiento operan entre los meses de febrero y junio del corriente año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

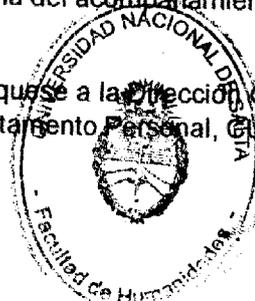
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR de manera excepcional, las designaciones de los cargos de AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA, cuyos vencimientos operan entre el 01 de febrero y el 30 de junio de 2020, **hasta el 31 de julio de 2020**, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la tarea fundamental de las personas designadas en los cargos de auxiliares de 2da. categoría, será la del acompañamiento a los equipos de cátedra en las actividades virtuales de la misma.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Dirección General de Personal, Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, Departamento Personal, CUEH, y publíquese en el boletín oficial.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa